



Expediente 287/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2024 a las 10:20 h.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Viator

Asistentes

PRESIDENTE

D. Daniel Luque Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Juventud y Contratación

SECRETARIO

D. José Cervantes Muñoz, Técnico Administrativo

VOCALES

Dña. María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria General

Dña. María del Carmen González Granados, Interventora Accidental

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 287/2024 - Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B04659744 ILPROAL ALMERIA, S.L. Fecha de presentación: 01 de agosto de 2024 a las 11:07:44 h.

NIF: B04427423 ILUMILUZ SL Fecha de presentación: 01 de agosto de 2024 a las 17:02:58 h.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa por unanimidad concluye lo siguiente:

a) Admitir al siguiente licitador:

NIF: B04659744 ILPROAL ALMERÍA, S.L.:

Lote 1.- Iluminación ornamental de fiestas populares.

Lote 2.- Instalación eléctrica en baja tensión para suministros de fiestas populares.

Lote 3.- Iluminación ornamental de campaña navideña.

b) Tiene que subsanar el siguiente licitador:

NIF: B04427423 ILUMILUZ SL:

Lote 1.- Iluminación ornamental de fiestas populares.

Lote 2.- Instalación eléctrica en baja tensión para suministros de fiestas populares.

Lote 3.- Iluminación ornamental de campaña navideña.

Motivo: No ha presentado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Deberá aportar dicho documento, tal y como dispone la cláusula 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo III de dicho Pliego.





De acuerdo con lo anterior, la Mesa por unanimidad acuerda requerir a ILUMILUZ S.L. para que subsane la documentación administrativa en los términos expuestos, concediendo al licitador un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación (cláusula 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas).

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:58 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

